SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 02 – CONTRATO No. 2017-2023

Fuente de los recursos destinados al convenio principal:	**RECURSOS PROPIOS**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	12	de	Diciembre	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión No 02 al contrato de interventoria 2017-2023 estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO	**X**	**ORDEN**		**CONTRATO**	
Contrato número:	2017		de	2023	

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESPECIALIZADA CON ÉNFASIS EN LA MODALIDAD AGROINDUSTRIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAK MAMÁ MANUELA, MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	
Supervisor:	MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Interventor	**OCINC INGENIERIA SAS** Nit. 900849031-8 R.L RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN Dirección: CLL 70 B No. 7 B 18, Popayán – Cauca Teléfono: 3148579565 E-mail: ocincingenieria@gmail.com
Valor inicial del contrato:	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($47.387.661), IVA incluido.
Adicional en valor:	N /A
Plazo inicial del convenio:	CINCO (05) MESES

2. ANTECEDENTES

SUSPENSION N 01	04 DE OCTUBRE DE 2023

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 02 – CONTRATO No. 2017-2023

REINICIO N 01	01 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Justificación de la solicitud:	1) **1.1.** El Departamento del Cauca - Secretaría de Infraestructura, suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2017-2023 el 27 de junio de 2023. **1.2.** Se suscribió ACTA DE INICIO el 25 de julio de 2023. **1.3.** Se suscribió Suspensión N 01 al contrato de interventoria con fecha de 04 de octubre de 2023 **1.4.** Se suscribió acta de reinicio No 01 con fecha de 1 de noviembre de 2023 **1.5.** atendiendo la solicitud realizada por el contratista de obra realizada mediante oficio LVS-077-2023, y que la interventoria avala mediante oficio OC-MM-017, se acepta la solicitud de suspensión realizada por la interventoria mediante oficio OC-MM-018, 2) En virtud de lo anterior, la supervisión del DEPARTAMENTO avala la suspensión No 02. al contrato de interventoria No 2017 de 2023, suspender el contrato, a fin de darle alcance a la ejecución de las actividades contractuales.

CLÁUSULAS	
PRIMERO.	De común acuerdo, suspender el contrato de interlocutoria No. 2017-2023, por dos 02) meses, o hasta que se superan las causas que ocasionaron la suspensión.
SEGUNDO.	Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar.
TERCERO.	La presente Suspensión no genera costo por mayor permanencia.
CUARTO.	Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual no se computará el tiempo que dure la presente suspensión del contrato No. 2017-2023.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 02 – CONTRATO No. 2017-2023

QUINTO	Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esa suspensión temporal, la ejecución del contrato de obra No. 2017-2023, se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos.
SEXTA	En virtud de la presente suspensión, al reanudarse la ejecución del contrato, se deben ampliar las pólizas a favor de la entidad.
SEPTIMA	**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente Acta de Suspensión No.02, al Contrato de Interventoria No 2017-2023, se considera perfeccionado con la firma electrónica de las partes, en la PLATAFORMA SECOP II.

Institucionalmente,

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Supervisor

Proyectó: Ginna Marcela Macias Martínez - Profesional de apoyo- Secretaría de Infraestructura